

1. por lo que hay en esta nove-  
 cientos ochenta y cinco que acien-  
 den a mil ochocientos diez y  
 seis. = Finalmente por  
 la m. d. Jose Galindo y Guirao  
 mil ciento treinta y seis hojas,  
 cuyo importe es de 1000  
 docientos setenta y dos. = To-  
 dos los expresados libros estan  
 adeudando a prop. varias con-  
 tidades por lo arrendamiento  
 de sus respectivas Escrias, de  
 cuenta de las cuales deben admi-  
 nistrarse los que van sentadas  
 en la anterior liquidacion, y  
 si alguno no aduudara tanto  
 como importa su credito, se  
 le admitira el resto por los ar-  
 rendamientos sucesivos si el  
 Ayuntamiento no tubiere  
 provision de reintegrarlo,  
 y para que todo se lleve a efec-  
 to, si el. asi lo juzgaro, puede

macion de los Ma-  
 cupacio de quince  
 ones de la expu-  
 ra cuenta el Pre-  
 esta operacion,  
 a conveniencia.  
 por el Sr. Juan  
 de que a los  
 que se da por cada  
 sean pobres, y a  
 nel, la fecha de  
 dos sus denotial  
 ma d' uno d' los  
 los testimonios  
 de disp: Que ton  
 to para que se  
 de las Alcazalas  
 proximo parate  
 como tambien el que no ocuparen ante ellos licitatura al-  
 guna sin que procediere recibo al Recaudador de Contribu-  
 ciones P. B. de esta Sarratecha la Alcabala; nada de esto  
 puede conque, camandose por ello considerable ama-  
 to en un servicio tan importante, por lo qual procep-  
 ta el que dice no le pare perjuicio alguno, y sea de cuen-  
 ta cargo y riesgo del Sr. Presidente qualquiera responsa-  
 bilidad que haya en el asunto, mediante a que como Pl.  
 Justicia debe proveer de ejecución los acuerdos de este  
 Ayuntamiento que todos se dirigiran al mejor desempeño  
 de sus deberes. Y ordenados los demas tenores digeron

como tambien el que no ocuparen ante ellos licitatura al-  
 guna sin que procediere recibo al Recaudador de Contribu-  
 ciones P. B. de esta Sarratecha la Alcabala; nada de esto  
 puede conque, camandose por ello considerable ama-  
 to en un servicio tan importante, por lo qual procep-  
 ta el que dice no le pare perjuicio alguno, y sea de cuen-  
 ta cargo y riesgo del Sr. Presidente qualquiera responsa-  
 bilidad que haya en el asunto, mediante a que como Pl.  
 Justicia debe proveer de ejecución los acuerdos de este  
 Ayuntamiento que todos se dirigiran al mejor desempeño  
 de sus deberes. Y ordenados los demas tenores digeron